



Información importante sobre la transición de LIBOR a SOFR

Junio de 2020

Transición de LIBOR a SOFR

En el segundo semestre de 2020 entraremos en la fase definitiva en el proceso de transición de tasas de referencia, que llevará a la desaparición de la tasa LIBOR y al posicionamiento de la tasa SOFR como nuevo benchmark de mercado.

¿Por qué se va a eliminar la LIBOR?

La LIBOR (London Interbank Offered) – tipo Interbancario de referencia al que usualmente están indexadas muchas de las obligaciones en dólares, se eliminará el 31 de diciembre de 2021, a través de un proceso gradual que inició en Julio de 2014, como iniciativa de la FSB (Financial Stability Board).

La eliminación de la LIBOR está motivada en gran medida en la necesidad de reforzar la integridad del mercado, ya que un grupo de solo 11 bancos participan en su elaboración, llevando a que en buena medida su valor no representará la realidad del mercado monetario.

En búsqueda de la implementación de un reemplazo confiable para la versión en dólares de la LIBOR, la Reserva Federal estableció en 2014 el comité de tasas de Referencia Alternativa. Para el año 2016 este comité identificó la SOFR como la mejor opción.

Este es un proceso con máxima relevancia en el orden financiero mundial, ya que más de 400 trillones de dólares en préstamos, valores y derivados financieros se verán afectados.

Transición de LIBOR a SOFR

Nace la tasa SOFR como referente de transparencia en la determinación de los costos de financiación en dólares.

¿Qué es la SOFR?

La SOFR (Secured Overnight Financing Rate) es una tasa basada en acuerdos de recompra, que son transacciones para préstamos a un día, garantizados por valores del Tesoro de Estados Unidos.

Los criterios para la elección de SOFR, incluyeron factores como la liquidez del activo subyacente (En este caso tesoros americanos), claridad para todos los actores del mercado, factibilidad de calcular la tasa y coherencia con los principios de IOSCO.

Calculada como la tasa media ponderada sobre las transacciones de liquidez efectuadas a través de la ventanilla de expansión de la Reserva Federal y luego de aplicar varios filtros y ajustes con el fin de limpiar sesgos generados por operaciones especiales de liquidez efectuadas por la Reserva Federal y otras operaciones realizadas entre compañías. Se puede determinar costo representativo de la financiación durante una noche.

El grupo de operaciones elegibles para calcular SOFR supera en la actualidad los 800 mil millones de dólares diarios y sigue creciendo.

Transición de LIBOR a SOFR

¿Cómo nos afecta este cambio?

Si usted actualmente maneja algún tipo de producto indexado a la LIBOR, incurrirá en un riesgo de base en el momento en que esta deje de cotizar, ya que la liquidación de operaciones con flujos posteriores al 31 de diciembre de 2021 tomarán como tasa base la construcción de una LIBOR sintética, la cual será calculada en base a la tasa SOFR vigente del período ajustada en puntos basis.

De igual manera, la valoración de instrumentos derivados indexados a LIBOR también sufrirá cambios, ya que sobre el final del 2020 se deberá valorar haciendo las proyecciones con curva SOFR, dentro de un programa de transición gradual liderado por la Asobancaria y los proveedores de precios de valoración.

Posteriormente, las curvas de proyección y descuento que se utilizarán para efectos de valoración, serán obtenidas del mercado del mercado de futuros listados SOFR del CME, en el cual los agentes del mercado podrán operar en los diferentes tenores (1d-30Y) futuros estandarizados al descuento SOFR, con fines de cobertura o especulación según sus necesidades.

Transición de LIBOR a SOFR

En Corficolombiana nos estamos preparando

¿En qué estamos trabajando?

Desde CORFICOLOMBIANA y sus filiales estamos realizando el proceso de transición, se trabaja en la modificación de los contratos marco locales que regulan las operaciones de instrumentos derivados, avanzamos en la construcción de guías de buenas prácticas para afrontar esta transición y estamos evaluando los impactos financieros y jurídicos que pudieran surgir para garantizarle a nuestros clientes que este importante cambio se realizará sin generar traumatismos significativos.

Igualmente, avanzamos en los procesos de pruebas y certificación ante las Cámaras de Compensación tanto en Colombia como en los Estados Unidos , con el fin de poder novar las operaciones efectuadas con clientes institucionales, facilitando así los procesos como la valoración, recuponeo y liquidación de derivados indexados a la nueva tasa.

Cronograma de Implementación

Cronograma del proceso de transición de LIBOR a SOFR

Hito	2 Semestre 2014	1 Semestre 2015	2 Semestre 2015	1 Semestre 2016	2 Semestre 2016	1 Semestre 2017	2 Semestre 2017	1 Semestre 2018	2 Semestre 2018	1 Semestre 2019	2 Semestre 2019	1 Semestre 2020	2 Semestre 2020	1 Semestre 2021	2 Semestre 2021
La FSB inicia un esfuerzo global para revisar y reformar las tasas de referencia															
La Junta de la Reserva Federal (FED), crea el comité de tasas de Referencia Alternativas (ARCC) para el mercado de Estados Unidos.															
la ARCC respalda SOFR, como tasa de referencia alternativa para el mercado de USA.															
La autoridad de conducta financiera (FCA), anuncia la sumisión de la LIBOR después del año 2021.															
El Banco de la reserva federa de Nueva York empieza a publicar SOFR diariamente															
Lanzamiento de contrato de futuros SOFR, por parte de CMA (Chicago Mercantil Exchange)															
CME proporciona compensación OTC para SOFR OIS															
Las cámaras de Riesgo central de contraparte no aceptarán nuevos contratos de SWAP para compensación que utilicen LIBOR															

Disclaimer

ADVERTENCIA

Este material no representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero y tampoco es un compromiso de Corficolombiana, Fiduciaria Corficolombiana y/o Casa de Bolsa S.A. para entrar en cualquier tipo de transacción. La información contenida en este documento se presume confiable, pero Corficolombiana, Fiduciaria Corficolombiana y/o Casa de Bolsa S.A. no garantiza su total precisión, los datos utilizados son de conocimiento público. En ningún momento se garantizan las rentabilidades estimadas asociadas a los diferentes perfiles de riesgo. Variables asociadas al manejo de las posiciones, los gastos y las comisiones asociadas a su gestión pueden alterar el comportamiento de la rentabilidad. Es posible que esta estrategia de inversión no alcance su objetivo y/o que usted pierda dinero al invertir en ella. La rentabilidad pasada no es garantía de rentabilidad futura.

Ninguna parte de la información contenida en el presente documento puede ser considerada como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza, o recomendación u opinión acerca de inversiones, la compra o venta de instrumentos financieros o la confirmación para cualquier transacción, de modo que, este documento se distribuye únicamente con propósitos informativos, y las interpretaciones y/o decisiones que se tomen con base en este documento no son responsabilidad de Corficolombiana, Fiduciaria Corficolombiana ni Casa de Bolsa S.A. Por lo anterior, la decisión de invertir en los activos o estrategias aquí señaladas constituirá una decisión independiente de los potenciales inversionistas, basada en sus propios análisis, investigaciones, exámenes, inspecciones, estudios y evaluaciones. En ese sentido la certeza o el alcance de la información pueden cambiar sin previo aviso y se distribuye únicamente con propósitos informativos.

Certificación del Analista

El analista(s) que participó (arón) en la elaboración de este informe certifica(n) respecto a cada título o emisor a los que se haga referencia en este informe, que las opiniones expresadas se hacen con base en un análisis técnico y fundamental de la información recopilada, que se encuentra(n) libre de influencias externas para realizar la recomendación, y en consecuencia las mismas reflejan su opinión personal. El analista (s) también certifica(n) que ninguna parte de su compensación es, ha sido o será directa o indirectamente relacionada con una recomendación u opinión específica presentada en este informe.

Información relevante

Algún o algunos miembros del equipo de Investigaciones Económicas y/o Inteligencia de negocios poseen inversiones en alguno de los emisores sobre los que está efectuando una recomendación de inversión, en consecuencia el posible conflicto de interés que podría presentarse se administrará conforme las disposiciones contenidas en el Código de Ética aplicable.

CORFICOLOMBIANA Y CASA DE BOLSA O ALGUNA DE SUS FILIALES HA TENIDO, TIENE O POSIBLEMENTE TENDRÁ INVERSIONES EN ACTIVOS MENCIONADOS EN ESTE INFORME, SU MATRIZ O SUS FILIALES.

Las acciones de Corficolombiana S.A. se encuentran inscritas en el RNVE y cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia por lo tanto algunos de los emisores a los que se hace referencia en este informe han, son o podrían ser accionistas de la Corporación. Corficolombiana S.A. hace parte del programa de creadores de mercado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual mantiene inversiones en títulos de deuda pública. Algunos de los emisores sobre los que está efectuando una recomendación de inversión, su matriz o alguna de sus filiales han sido, son o posiblemente serán clientes de Corficolombiana S.A. o alguna de sus filiales. Algunos de los emisores sobre los que está efectuando una recomendación de inversión, su matriz o alguna de sus filiales han sido, son o posiblemente serán clientes de Grupo Aval o alguna de sus filiales.